

## ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN A OFERTAR POR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN

1. Qué con el fin de realizar la venta de un bien inmueble de manera transparente y al mejor postor, **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, elaboró unos términos de referencia, con el siguiente objeto:

“Enajenar a título oneroso el cien por ciento (100%) del derecho de propiedad del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **290 – 167836** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.”.

2. Que dichos términos invitaban al desarrollo de un proceso de subasta para la enajenación del 100% del derecho de propiedad del inmueble antes mencionado.
3. Los términos de referencia para subastar, fueron colgados en la página web de la entidad.
4. En los términos de referencia elaborados se indicó que la fecha máxima para recibir propuestas vencía el 1 de noviembre de 2016.
5. Que en consideración a que un interesado en ofertar, solicitó de manera verbal ampliación del plazo para la presentación de propuestas, procedió **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN** a proferir la **ADENDA 1**, ampliando el plazo para presentar propuestas hasta el 11 de Noviembre de 2016, y en consecuencia modificando el numeral 4.4 de los términos de referencia, relacionados con el cronograma de actividades de la subasta.
6. Que llegado el 11 de noviembre de 2016, se procedió a **(i)** cerrar la subasta, y **(ii)** verificar la entrega de propuestas, encontrándose que no hubo proponentes que habilitaran la subasta

Por lo anterior, los aquí presentes proceden a:

**Primero.** Declarar terminado el proceso de venta mediante subasta del bien inmueble ubicado en la ciudad de Pereira, en el sector denominado Paraje San Joaquín Lote 2ª, Sector Cuba Salida a Cartago, con una cabida de 17.218.50m2, e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **290 – 167836** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

**Segundo.** Consecuencia de lo anterior, habilitar la venta directa del inmueble en referencia.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de noviembre de 2016.

(Fdo)  
**HOLLMAN E.ORTIZ GONZALEZ**  
Liquidador

(Fdo)  
**MAURICIO IZQUIERDO AGUELLO**  
Asesor Jurídico

(Fdo)  
**HENRRY H. HERRERA HERNÁNDEZ**  
Asesor Administrativo